



La Plata, 15 de julio de 2019

Querido Eduardo:

Como bien sabés, la Fiscal Ana Medina está realizando una investigación sobre tu causa que había sido archivada en 2009. Mucha información que ha ido apareciendo los últimos meses en realidad responde a los mismos testimonios presentados diez años atrás, tanto en el Arzobispado como en la Fiscalía. El Arzobispado en su momento recibió información de la Fiscalía y envió a ella las actuaciones canónicas. Allí se incluyen testimonios que contradicen a otros acerca de una misma cuestión.

Las pasadas semanas hubo en los medios algunas supuestas novedades, pero en los últimos meses la información mediática ha sido confusa, parcial o falsa en algunos casos. Se sigue diciendo, por ejemplo, que eras el confesor del padre Grassi, cosa que tanto nosotros como el Servicio penitenciario hemos desmentido. También se dijo que no enviábamos nuestra información a la Fiscal, cuando en realidad el pedido llegó el viernes 31/05 y la enviamos el lunes 03/06, etc. Por eso, no podemos guiarnos por la información mediática y tampoco realizar acciones que puedan interpretarse como injerencia o como presión a los denunciantes. En cambio, hemos solicitado a la Fiscal que nos envíe cualquier información que considere útil.

Dado que estás expuesto a una permanente sospecha y a personas que están muy atentas a tu actividad, y ya que esto termina provocando perplejidad en algunos fieles, parece conveniente evitar todo lo que pueda dar lugar a malas interpretaciones. Por eso, te indico tres cosas:

- 1) Te pido que pongas especial cuidado en cumplir estrictamente mis normas sobre prevención de abusos de diciembre del año pasado (decreto 177/18), que prohíben a todos los sacerdotes de la Arquidiócesis compartir habitaciones con menores de edad, viajar con ellos en autos, estar a solas con menores en cualquier lugar no visible, etc.
- 2) Recogiendo lo que acordamos ayer a partir de una sugerencia que vos mismo me hiciste, te pido que evites realizar cualquier actividad pastoral con menores de 18 años, y que delegates todas estas tareas, tanto de la parroquia como del colegio cercano, en el sacerdote vicario.
- 3) Puesto que *no cabe anticipar conclusiones, ni tampoco aplicarte sanciones que no corresponden, esto no implica ahora un juicio hacia tu persona ni adelantar resoluciones que competen a la justicia penal*. Por lo tanto, tampoco supone que pierdas la fecundidad del ejercicio del ministerio sacerdotal. En consecuencia, te exhorto a entregarte generosamente al servicio de los más pobres, ancianos, presos, enfermos, sin excluir a los jóvenes mayores de edad que valoran tu ministerio. Que en esas tareas encuentres alegría y paz.

Te acompaño con mi oración y te abrazo en el Señor.

Prot. 103/2019

Víctor Manuel Fernández
Arzobispo de La Plata

Al Sr. Pbro. Eduardo Alfonso LORENZO